



# Gobernación de **Córdoba**

Ahora le toca al pueblo

CIRCULAR No. 000319 DE 2020

**De:** ANA MARGARITA CALDERA OYOLA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

**Para:** RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, NO OFICIALES DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CORODBA.

**Asunto:** ORIENTACIONES Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CELEBRACION DE GRADOS DE MANERA PRESENCIAL CON IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.

**Fecha:** 19 NOV 2020

En virtud de las próximas graduaciones que se llevarán a cabo en las instituciones y/o Centros Educativos oficiales y no oficiales de los 27 Municipio no certificados del departamento de córdoba, nos permitimos informarle que aquellos establecimientos educativos que decidan realizar estos eventos de manera presencial, deberán radicar ante la Secretaria de Educación Departamental la respectiva solicitud, debidamente acompañada de un Plan de Acción el cual debe cumplir con los lineamientos que se relacionan a continuación:

1. Descripción del sitio donde se va realizar el evento de graduación.
2. El sitio o salón donde se va realizar el evento debe contar con ventilación natural (abriendo ventanas y puertas para provocar un flujo de aire constante).
3. Desinfección del sitio antes y después del evento
4. Número de asistentes al evento y descripción de su ubicación durante el evento. (aforo no mayor a 50 personas).



Palacion de Naín - Cale 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba  
PBX: + (57) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
contáctenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co  
www.cordoba.gov.co



# Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo


000319

5. Protocolo de Bioseguridad a implementar durante el evento (señalización, zona de desinfección, toma de temperatura, demarcación, uso de tapabocas y la infografía sobre las medidas de prevención).
6. La persona que realice la toma de temperatura sea una persona profesional de salud (enfermero(a) o auxiliar de enfermería).
7. Detallar el tiempo que durará el evento.
8. Acta del Consejo Directivo donde se aprueba la realización del evento.
9. Carta de autorización de los padres de familia.
10. Modelo de encuestas de estado de salud que se aplicarán previamente a los asistentes al evento.

Dado que, existen establecimientos educativos en los cuales el número de estudiantes a graduarse en el año escolar 2020 es mayor a 50 estudiantes, se hace necesario realizar 2 o 3 ceremonias de grado.

En atención a lo anterior, es de suma importancia que la solicitud para la realización de los grados escolares sea radicada ante la SED con 15 días calendarios de anticipación, en aras de poder verificar y coordinar la visita del equipo técnico (Secretarías Municipales de Salud y Educación) y posteriormente poder emitir respuesta a la petición presentada por las instituciones y/o Centros Educativos oficiales y no oficiales de los 27 Municipio no certificados del departamento de Córdoba.

Cordialmente,

  
ANA MARGARITA CALDERA OYOLA  
Secretaría de Educación Departamental

Proyectó: Camilo molina Flórez – Secretario Técnico del comité de alternancia  
Profesional Universitario  
Área de Cobertura – Infraestructura Educativa.



Palacion de Naín - Cale 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba  
PBX: + (57) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
contáctenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co  
www.cordoba.gov.co